



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. AQ 007-2021

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Que, el artículo 359 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, dispone: *“El procurador síndico, el tesorero, los asesores y los directores de los gobiernos regional, provincial, metropolitano y municipal, son funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno (...)”*;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 90 del COOTAD, al Alcalde le corresponde: *“(...) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo la estructura orgánico funcional del gobierno distrital metropolitano autónomo descentralizado; nombrar y remover los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno distrital metropolitano descentralizado (...)”*; y,

Que, es obligación del Alcalde como responsable de la Función Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para una adecuada y eficiente gestión de la Municipalidad.

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2947-0 de 29 de septiembre de 2021, la abogada Gabriela Estefanía Obando Balseca presentó su renuncia irrevocable con efecto inmediato.

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 359 y 90 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 47 del Código Orgánico Administrativo:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la abogada Gabriela Estefanía Obando Balseca como Procuradora Metropolitana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Designar al abogado Paúl Romero Osorio como Procurador Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. AQ 007-2021

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2021.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de septiembre de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO